



ACTA No. 24/2012

**DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veintitrés de agosto de dos mil doce. Reunidos en Sala de Consejo Directivo FOVIAL; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar, conocido por Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Ballesteros, Vicepresidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Ing. Carlos Alberto Santos Melgar, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez, Director; Lic. Rene Edgardo Vargas Valdez, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Jesus Amado Campos Sánchez, Arq. Luis Espitia Figueroa, e Ing. Vicente Paul Garcia Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I **Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 22/2012 Y 23/2012.**
- II **Informes sobre el Nombramiento de Comisiones y Recomendación de Adjudicación de los procesos:**
  - 1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 070/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESTACIÓN 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
  - 2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 071/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CÁRCAVA DE BÓVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPÁN - TACUBA, ESTACIÓN 14+000".
- III **Informe Financiero correspondiente al mes de Junio 2012.**
- IV **Solicitud de Nombramiento de Comisión para revisión de las Normas Técnicas Institucionales.**
- V **Solicitud de Modificación de Procedimiento para los Nombramientos de Comisiones de Evaluaciones de Ofertas.**
- VI **Solicitud de Aprobación de Orden de cambio en Disminución al Contrato "Supervisión de Reparación de Calle SAL22S, Tramo Puerta del Diablo (SAL07W) - Mil Cumbres, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador y Mejoramiento Camino Rural PAZ3.**
- VII **Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Publica N° FOVIAL BS LP 002/2012 "Servicios Complementarios de Producción, Manejo y Monitoreo de Mensajes Publicitarios en Medios de Comunicación de FOVIAL, Año 2012".**

**Desarrollo de la Agenda**

- I. **Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 22/2012 Y 23/2012.**

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesiones ordinarias números 22/2012 y 23/2012, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.



- II. Informes sobre el Nombramiento de Comisiones y Recomendación de Adjudicación de los procesos: LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 070/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESTACIÓN 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ" y 2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 071/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CÁRCAVA DE BÓVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPÁN - TACUBA, ESTACIÓN 14+000".**

**A. Informe de Nombramientos.**

El Director Ejecutivo, recuerda al Consejo Directivo que en sesión celebrada el 5 de febrero de 2004, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta al Consejo Directivo, el informe de las personas nombradas como miembros de la Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 070/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESTACIÓN 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ" y 2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 071/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CÁRCAVA DE BÓVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPÁN - TACUBA, ESTACIÓN 14+000".

El Consejo Directivo se da por recibido del informe mencionado.

**B. Recomendaciones.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI 537/2012, recibe de parte de los coordinadores de cada una de las dos comisiones de Evaluación de Ofertas, en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de contratación siguientes: 1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 070/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESTACIÓN 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ" y 2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 071/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CÁRCAVA DE BÓVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPÁN - TACUBA, ESTACIÓN 14+000", procediendo a abrir los sobre en el orden presentado.

1. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 070/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA ESTACIÓN 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **CONSTRUCTORA VASQUEZ, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.



El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-070/2012, "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA ESTACION 0+600 DE LA RUTA CA2AE C, TRAMO: DV COMALAPA - RN05S (DV. AEROPUERTO EL SALVADOR), DEPARTAMENTO DE LA PAZ**", al ofertante **CONSTRUCTORA VASQUEZ, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 188,508.65)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

**2. LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 071/2012, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CÁRCAVA DE BÓVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPÁN - TACUBA, ESTACIÓN 14+000".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **SERPAS Y LOPEZ, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-071/2012, "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA DE BOVEDA GUAYAPA, RUTA AHU02S: AHUACHAPAN - TACUBA, ESTACION 14+000**", al ofertante **SERPAS Y LOPEZ, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 220,525.06)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

**III. Informe Financiero correspondiente al mes de Junio 2012.**

El Gerente Financiero y Administrativo Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum referencia **FOVIAL-GFA-189/2012** presenta al Consejo Directivo Informe Financiero correspondiente al 30 del mes de junio de 2012.

Dicho informe contiene el detalle de los ingresos y egresos acumulados al 30 de junio de 2012, cuadro comparativo de los ingresos percibidos por contribución vial, cuadro comparativo de los ingresos percibidos por contribución vial por año acumulada al 30 de junio de 2012, egresos realizado por rubro de gastos, egresos acumulados, flujo de fondos, disponibilidades de bancarias, datos de la inversión activa al 30 de junio de 2012.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.



#### **IV. Solicitud de Nombramiento de Comisión para revisión de las Normas Técnicas Institucionales.**

El Gerente Financiero y Administrativo Interino, Licenciado Eli Iván Reyes, mediante memorándum referencia FOVIAL-GFA 190/2012, informa a los miembros del Consejo Directivo que la Corte de Cuentas de la República aprobó el cinco de julio de dos mil seis, el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas del Fondo de Conservación Vial, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial número 156 Tomo 372 del veinticuatro de agosto de ese mismo año.

De conformidad al artículo 42 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas del Fondo de Conservación Vial, la revisión y actualización de estas normas será realizada al menos cada dos años, la cual estará a cargo de una comisión nombrada por la máxima autoridad de FOVIAL.

En razón de lo anterior, solicita que se apruebe una comisión para revisión de las Normas Técnicas Institucionales, que estará conformada por: la Licenciada Maria Alicia Andino, Asesora Legal, el Licenciado Oscar René Romero, Coordinador Administrativo y el Licenciado Juan José Tobar, Auditor Interno.

El Consejo Directivo se da por recibido de la propuesta y de conformidad al artículo 42 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la creación de la Comisión de revisión y actualización, de las Normas Técnicas de Control Interno Institucional conformada por:

- **Licenciada Maria Alicia Andino, Asesora Legal,**
- **Licenciado Oscar René Romero, Coordinador Administrativo y**
- **Licenciado Juan José Tobar, Auditor Interno.**

#### **V. Solicitud de Modificación de Procedimiento para los Nombramientos de Comisiones de Evaluaciones de Ofertas.**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 538/2012, presenta al Consejo Directivo solicitud de modificación de procedimiento para los nombramientos de Comisiones de Evaluaciones de Ofertas.

Al respecto, recuerda al Consejo Directivo que en sesión celebrada el 5 de febrero de 2004, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

En la sesión 22/2012, se solicitó proceder a estudiar el procedimiento para el nombramiento de Comisiones de Evaluación en la Comisión Financiera; en la que se analizó lo siguiente:

- A) Nombramiento de las Comisiones de Evaluación en los períodos en que la Institución ejecuta varios procesos de contratación a la vez.
- B) Nombramientos de Comisión de Evaluación de contrataciones que se realizan espaciadas.

Del estudio efectuado la Gerente UACI, propone modificación en cuanto al nombramiento de dichas comisiones así:



- **Varios procesos de Licitación a la vez.**

**Procedimiento:**

1. La Gerente UACI, solicitará a los Gerentes y Asesores recomendación de delegados para el nombramiento de la Comisión según detalle:

1. A la Unidad solicitante requerirá un Representante de la Unidad y un Experto en la materia.
2. A la Gerencia Financiera Administrativa solicitará un analista financiero.
3. A la Asesoría Jurídica solicitará un apoyo jurídico.
4. Recomendará un representante de la UACI.

2. El Gerente o Asesor recomienda a sus delegados por cada proceso.

3. La UACI elabora memorando con las recomendaciones recibidas y sus respaldos y lo envía al Director Ejecutivo.

4. El Director podrá aceptar la propuesta de Nombramiento de la Comisión realizada mediante la aprobación del memorándum o no aceptar la propuesta formando la Comisión de acuerdo a como lo estime pertinente conforme a los intereses de la Institución y remite a la UACI.

5. El técnico representante de la UACI en la Comisión será el responsable de notificar el nombramiento a cada uno de los miembros de la Comisión.

- **Procedimientos de Contratación separados.**

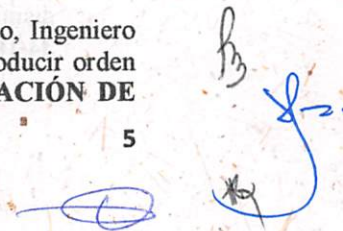
Si la Comisión de Evaluación de ofertas es requerida para proceso de contratación separados se dará cumplimiento al procedimiento establecido en punto VIII de Acta No. 02/2004 de sesión celebrada el 5 de febrero de dos mil cuatro.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta planteada y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la propuesta de "Procedimiento para Nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas" para Licitaciones y Concursos Públicos, incorporando los procedimientos propuestos.
2. Ratificar la delegación del Director Ejecutivo para el nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que FOVIAL realice, debiendo posteriormente de dar un informe al Consejo Directivo sobre los nombramientos efectuados.

**VI. Solicitud de Aprobación de Orden de cambio en Disminución al Contrato "Supervisión de Reparación de Calle SAL22S, Tramo Puerta del Diablo (SAL07W) - Mil Cumbres, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador y Mejoramiento Camino Rural PAZ3,**

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García junto con el Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante UACI- 539/2012, informan acerca de la necesidad de introducir orden de cambio en disminución al contrato **CO-122/2011 "SUPERVISIÓN DE REPARACIÓN DE**







**CALLE SAL VEINTIDOS S, TRAMO PUERTA DEL DIABLO (SAL CERO SIETE W) - MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAZ TREINTA Y SIETE E/PAZ DIEZ S, TRAMO: CANTÓN EL NILO - CANTÓN EL GARRAPATERO - CANTÓN SAN FRANCISCO LOS REYES (PAZ DIEZ S) - CA:CERO DOS E, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", de la siguiente manera:**

➤ **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad D.T.I., S.A. DE C.V., por un monto original de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 68,630.41)**, para un plazo que inició el veintitrés de diciembre de dos mil once, con vencimiento el veinte de abril de dos mil doce.

➤ **Justificaciones:**

El Gerente Técnico manifiesta que la razón que motiva la orden de cambio en disminución es la siguiente:

1. Se ha determinado que existe una disminución del monto del proyecto equivalente \$6,536.34, debido a que la oferta fue presentada en ambos contratos a supervisar para **CUATRO MESES**; no obstante el plazo de ejecución del contrato **CO120/2011 "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAZ37E/PAZ10S, TRAMO: CANTON EL NILO - CANTON EL GARRAPATERO - CANTON SAN FRANCISCO LOS REYES (PAZ10S) - CA02E, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** de acuerdo a los documentos contractuales era de **TRES MESES** y el de **CO119/2011 "REPARACION PUERTA DEL DIABLO (SAL07W) MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"** de **CUATRO MESES**, por lo que se hace necesario disminuir el monto contractual en un mes.

➤ **Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del supervisor se propone que se apruebe la orden de cambio en disminución por liquidación del contrato de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,536.34)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al contrato **CO-122/2011 "SUPERVISIÓN DE REPARACIÓN DE CALLE SAL VEINTIDOS S, TRAMO PUERTA DEL DIABLO (SAL CERO SIETE W) - MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAZ TREINTA Y SIETE E/PAZ DIEZ S, TRAMO: CANTÓN EL NILO - CANTÓN EL GARRAPATERO - CANTÓN SAN FRANCISCO LOS REYES (PAZ DIEZ S) - CA:CERO DOS E, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** suscrito entre FOVIAL y D.T.I., S.A. DE C.V., disminuyendo el monto del contrato en **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,536.34)**.



2. Las Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el supervisor.
3. Liquidar el contrato CO-122/2011 "SUPERVISIÓN DE REPARACIÓN DE CALLE SAL VEINTIDOS S, TRAMO PUERTA DEL DIABLO (SAL CERO SIETE W) - MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAZ TREINTA Y SIETE E/PAZ DIEZ S, TRAMO: CANTÓN EL NILO - CANTÓN EL GARRAPATERO - CANTÓN SAN FRANCISCO LOS REYES (PAZ DIEZ S) - CA:CERO DOS E, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.


**VII. SOLICITUD DE APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° FOVIAL BS LP 002/2012 "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2012".**

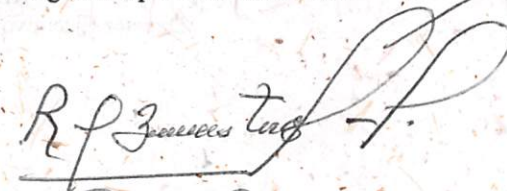
La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 540/2012, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación LICITACIÓN PÚBLICA N° BS LP 002/2012, relativo a los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2012", exponiendo la Información General del servicio y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del servicio y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido, efectuado las consultas y observaciones a las mismas, de conformidad al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA N° BS LP 002/2012, relativa a los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2012"

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez 

Lic. Ricardo Ballesteros 

Arq. Giuseppe Angelucci Silva 



Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Ing. Carlos Alberto Santos Melgar

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Lic. René Edgardo Vargas Valdez

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Jesús Amado Campos Sánchez

Arq. Luis Espitia Figueroa

Ing. Vicente Paúl García Fuentes

**Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial